

574

PLAZAS

Maestros

COMUNIDAD DE CANTABRIA

► CONSIDERACIONES GENERALES

En el Boletín Oficial de Cantabria nº 30, de 12 de febrero de 2019, se establecen las bases y se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y se efectúa la convocatoria para la elaboración de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en dicho Cuerpo.

El desglose de plazas es el siguiente:

Categoría	Turno libre	Turno discapacidad	Total
Educación Infantil	144	16	160
Educación Primaria	207	23	230
Inglés	27	3	30
Educación Física	32	3	35
Música	18	2	20
Pedagogía Terapéutica	50	5	55
Audición y Lenguaje	39	5	44
Total	517	57	574

Más información en BOC nº 30, de 12 de febrero de 2019.

► REQUISITOS

Para ser admitidos a la realización del procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

REQUISITOS GENERALES

- A) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo sobre la libre circulación de trabajadores y la norma que se dicta para su incorporación al ordenamiento jurídico español, en concreto, lo establecido en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. También podrá aspirar a participar el cónyuge, los descendientes y los descendientes del cónyuge, tanto de los ciudadanos españoles como de los nacionales de los otros estados miembros de la Unión Europea o de los estados en los cuales, en virtud de los tratados internacionales suscritos por la Unión



La editorial del opositor



Síguenos en:



<http://www.mad.es/>



Europea y ratificados por el Estado español, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, sea cuál sea su nacionalidad, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y, con respecto a los descendientes, tengan menos de veintiún años o sean mayores de esta edad pero vivan a cargo de sus progenitores. Igualmente podrá aspirar a participar, de acuerdo con el Real Decreto 240/2007 de 16 de febrero, la pareja de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea siempre que mantenga una unión análoga a la conyugal inscrita en un registro público establecido a estos efectos en un Estado Miembro de la Unión Europea, así como los descendientes de la pareja que sean menores de 21 años o que sean mayores de esta edad, pero vivan bajo su dependencia.

- B) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
- C) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo de Maestros y especialidad a la que se opta.
- D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes a los que se refiere el punto A) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- E) No ser funcionario de carrera, funcionario en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo Cuerpo de Maestros al que se pretenda ingresar, salvo que se concurra a los procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades a las que se refiere el Título II de esta convocatoria.
- F) No figurar en el Registro Central de Delinquentes Sexuales creado mediante Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, al amparo de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado, en donde se establece la obligatoriedad de la aportación de la certificación negativa del registro citado con anterioridad.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Estar en posesión del título de Maestro, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, Maestro de Primera Enseñanza, Maestro de Enseñanza Primaria o Título de Grado correspondiente. b) En el caso de que las titulaciones alegadas se hayan obtenido en un sistema educativo extranjero, deberá haberse concedido alguno de los siguientes supuestos:

- La correspondiente homologación a Maestro en la correspondiente especialidad, si la solicitud se tramitó según lo establecido en el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, u homologación a "Diplomado en Profesorado de Educación General Básica", si la solicitud se tramitó por una normativa anterior.
- La correspondiente homologación a grado habilitante de Maestro en la correspondiente especialidad, si la solicitud se tramitó según lo establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.
- El reconocimiento profesional a las profesiones de Maestro en la correspondiente especialidad concedido por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte al amparo de lo establecido por la Directiva 89/48/CEE y por el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre.

Más información sobre requisitos reserva discapacidad: BOC nº 30, de 12 de febrero de 2019.

SOLICITUD

Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo deberán cumplimentar el formulario electrónico de solicitud habilitado al efecto en la página Web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, (www.educantabria.es - Profesorado - Oposiciones 2019), enviándolo a través de Internet, según el procedimiento establecido en el manual de usuario que se publicará a tal efecto en la citada página Web. La cumplimentación informática de la solicitud no sustituye la obligatoriedad de la presentación de la misma en los registros correspondientes, por lo que el participante deberá imprimir dos copias, la primera para el órgano convocante, y la segunda para el interesado.

La solicitud (ejemplar número 1, ejemplar para la Administración), junto con el resto de la documentación que se indica en el apartado 7, de esta base, se dirigirá al Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria y se presentará en el registro auxiliar de la Consejería, ubicado en la calle Vargas, nº 53, CP 39010 de Santander. Las solicitudes podrán presentarse, asimismo, en las oficinas a las que se refiere

el artículo 134.8 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia, (no el sobre), sea fechada y sellada por el servicio de Correos antes de ser certificada.

El plazo de presentación de solicitudes es del 13 de febrero al 4 de marzo de 2019.

Tasas: 45,81 euros. Consulta las exenciones en BOC nº 30, de 12 de febrero de 2019.

Más información en BOC nº 30, de 12 de febrero de 2019.

PROCESO SELECTIVO Y PRUEBAS

El sistema de ingreso será el de concurso-oposición.

FASE DE OPOSICIÓN:

En la fase de oposición se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos del cuerpo y especialidad a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia. La valoración de dichos conocimientos se llevará a cabo mediante la realización de dos pruebas que tendrán carácter eliminatorio.

- **Primera prueba.** La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, y constará de dos partes. Los aspirantes de la especialidad de Inglés deberán hacer todas las pruebas en dicho idioma. Durante la realización de la primera prueba los aspirantes no podrán disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar. La disponibilidad de estos elementos por parte de los aspirantes durante la prueba será motivo de eliminación de la misma.

Parte A: Desarrollo de un tema Esta parte de la primera prueba consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por cada aspirante de entre tres extraídos al azar, del temario de la especialidad, por un aspirante del tribunal nº 1 de cada especialidad convocada, siendo vinculantes para el resto de tribunales de la misma especialidad. Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos. Esta parte tendrá una duración máxima de 2 horas.

Parte B: Parte práctica. Consistirá en la realización de un ejercicio práctico que permita comprobar que el aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opta. El ejercicio práctico puede integrar varias cuestiones que se deben resolver.

- **Segunda prueba.** La segunda prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia y constará de dos partes, consistentes en la presentación y defensa de la programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica, pudiendo finalizar con un debate sobre todo ello. Los aspirantes dispondrán de una hora para la preparación de esta prueba, pudiendo utilizar material que consideren oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior, por lo que no podrán disponer de ningún medio con tecnología inalámbrica por wifi, bluetooth, etc. incluidos teléfonos móviles, relojes con tecnología smartwatch o similar.

Parte A: Presentación y defensa de la programación didáctica.

Parte B: Preparación y exposición de una unidad didáctica.

Fase de concurso: BOC nº 30, de 12 de febrero de 2019.

Más información en BOC nº 30, de 12 de febrero de 2019.

PROGRAMA

Los temarios vigentes para el presente proceso selectivo son: — Especialidades de Educación Infantil; Educación Física; Música; Lengua extranjera inglés; Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje: Orden de 9 de septiembre de 1993 (Boletín Oficial del Estado del 21 de septiembre de 1993) — Especialidad de Educación Primaria: Anexo único de la Orden ECI/592/2007, de 12 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 15 de marzo de 2007).

Más información en BOC nº 30, de 12 de febrero de 2019.

TEMARIOS

EDUCACIÓN INFANTIL		
EGB0357	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0358	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0313	Programación Didáctica.	21,00 €
EGB0314	Volumen Práctico.	21,00 €
EGB0381	Exámenes prácticos resueltos.	39,00 €
EGB0316	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	22,00 €
EGB0354	Manual para la resolución de casos prácticos.	28,00 €

EDUCACIÓN PRIMARIA		
EGB0360	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0361	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0319	Programación Didáctica.	24,00 €
EGB0380	Volumen Práctico.	30,00 €
EGB0321	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	21,00 €

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		
EGB0366	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0367	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0329	Plan de Apoyo.	20,00 €
EGB0330	Volumen Práctico.	34,00 €
EGB0331	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	26,00 €

AUDICIÓN Y LENGUAJE		
EGB0374	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0375	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0346	Plan de Apoyo.	18,00 €
EGB0345	Volumen Práctico.	17,00 €
EGB0347	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	25,00 €
EGB0365	Exámenes prácticos resueltos.	23,00 €
EGB0349	Plan de Apoyo para 2º de Educación Primaria.	18,00 €

EDUCACIÓN FÍSICA		
EGB0376	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0377	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0340	Programación Didáctica.	21,00 €
EGB0339	Volumen Práctico.	22,00 €
EGB0341	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	19,00 €

EDUCACIÓN MUSICAL		
EGB0371	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0372	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0334	Programación Didáctica.	26,00 €
EGB0382	Volumen Práctico.	26,00 €
EGB0336	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	20,00 €

INGLÉS		
EGB0322	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0323	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0324	Programación Didáctica.	24,00 €
EGB0325	Volumen Práctico.	20,00 €
EGB0326	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas	22,00 €

FRANCÉS		
EGB0353	Programación Didáctica	21,00 €

COS DE MESTRES EDUCACIÓ INFANTIL		
EGB0363	Temari Volum 1	35,00 €
EGB0364	Temari Volum 2	35,00 €

COS DE MESTRES EDUCACIÓ PRIMARIA		
EGB0369	Temari Volum 1	35,00 €
EGB0370	Temari Volum 2	35,00 €
EGB0379	Temes 26, 27 i 28	12,00 €

COS DE MESTRES PEDAGOGIA TERAPÈUTICA		
EGB0384	Temari Volum 1	35,00 €
EGB0385	Temari Volum 2	35,00 €

CUERPO DE MAESTROS. EDUCACIÓN PRIMARIA. EDICIÓN ESPECIAL EUSKADI		
EGB0127	Temario	20,50 €
EGB0154	Misu-Maistren Kidegoa. Lehen Hezkuntzako Gai Zerrenda. (Euskadiraiko Argitalpen Berezia)	21,50 €

EDUCACIÓN PRIMARIA. COMUNIDAD VALENCIANA		
EGB0383	Temas específicos Comunidad Valenciana	17,00 €

Más información en maestros.mad.es



Más información en: <http://www.mad.es/>

7 Editores, S.L.L.
Recursos para la cualificación profesional y el empleo
Av. San Francisco Javier, 9 (Edificio Sevilla 2)
Planta 11 · Módulos 25-27 · 41018 Sevilla
Tlf: (+34) 954 78 44 11 · Fax: 955 796 626
info@7editores.com

MAD
 La editorial del opositor

